



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00866

En atención a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el objeto central de la presente demanda es la terminación del contrato de arrendamiento y como pretensión subsidiaria es la entrega del inmueble, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Dar por terminado el presente asunto, teniendo en cuenta que ya se dió cumplimiento al fallo proferido dentro del presente asunto el pasado 27 de abril de 2022.

2.- Secretaría, déjese las constancias pertinentes teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento se allegó de manera digital.

3.- Decretar la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que se encuentren vigentes. En el evento de existir remanentes póngase a disposición del Juzgado correspondiente. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría.

4.- Como quiera que no hay objeción contra la liquidación de COSTAS obrante a folio 19 del expediente digital y encontrándose ajustada a derecho, el despacho les **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

5. Archívense las presentes diligencias.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.068
Fijado hoy 26 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2020-00866

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda veintisiete (27) del mes de **abril** del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Póliza judicial	1		\$ 138.631.00
Envío comunicación	1		\$ 21.000.00
Agencias en derecho	1		\$ 855.000.00
TOTAL			\$ 1.014.631.00

La presente liquidación se realiza el día seis (6) mayo el año dos mil veintidós (2022).



NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria